



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: C. LORENZO MENDEZ JIMENEZ.

DOMICILIO: Avenida Escuadron 201, Esquina Subteniente Marino López, Colonia Jardines de Guadalupe, C.P. 58140, Morelia, Michoacán.

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: Calle Héroes de la Independencia, número 154, Jesús del Monte, C.P. 58350, Morelia, Michoacán.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SFA/DARF/CE-454/2022, de 28 de septiembre de 2022.

AUTORIDAD EMISORA: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración.

TIPO DE DOCUMENTO: Se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior.

EXPEDIENTE INTERNO: 2022000202.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 14 de noviembre de 2022, el suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal al C. Lorenzo Mendez Jimenez, de la resolución contenida en el oficio SFA/DARF/CE-454/2022, de 28 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas Y Administración, por el que Se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior, en razón que no ha sido posible la localización de la contribuyente en el domicilio que manifestó ante la autoridad emisora de la resolución antes descrita sitio en: Avenida Escuadron 201, Esquina Subteniente Marino López, Colonia Jardines de Guadalupe, C.P. 58140, Morelia, Michoacán, mismo caso del señalado para oír y recibir notificaciones precisado en: Calle Héroes de la Independencia, número 154, Jesús del Monte, C.P. 58350, Morelia, Michoacán, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, "...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código...", lo anterior según se acredita con las Actas Circunstanciadas de Hechos de 07 de octubre de 2022, 24 de octubre de 2022, 09 de noviembre y 11 de noviembre de 2022, suscritas por los notificadores y ejecutores Lic. Martín Bustos Cintora y Lic. Rafael León Torres, respectivamente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En ese contexto se tiene que, en la primer Acta Circunstanciada de Hechos de 07 de octubre de 2022, diligenciada en el domicilio Avenida Escuadron 201, Esquina Subteniente Marino López, Colonia Jardines de Guadalupe, C.P. 58140, Morelia, Michoacán, por el Lic. Rafael León Torres, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Finanzas y Administración

COPIA DEL VOUCHER
Página 2 de 2

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar
 Autoridad emisora: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal
 Domicilio: _____

Datos de identificación del contribuyente o deudor
 Nombre, Denominación o Razón Social: LORENZO MENDOZA JIMENEZ
 Registro Federal de Contribuyentes: _____
 Domicilio: Avenida Escuadron 201 esquina Subteniente Marino López, Colonia Jardines de Guadalupe, Morelia, Michoacán, C.P. 58140

Datos del(los) documento(s) a diligenciar
 Número(s) de oficio de control: SEA/SI/DR/ARM/0021/2022
 De fecha(s): 7 de Septiembre de 2022
 Tipo de documento(s): Notificación
 Número(s) de crédito o expediente interno: 2022000202

Acta Circunstanciada de Hechos
 En Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 horas con 00 minutos del día 07 del mes de Octubre del año 2022 Dos Mil Veintidós, el suscrito LIC. RAFAEL LEÓN TORRES, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SEA/SI/DR/ARM/0021/2022 con vigencia del 03 de Enero de 2022 Dos Mil Veintidós al 31 de Diciembre de 2022 Dos Mil Veintidós, expedido el 03 de Enero de 2022 dos mil veintidós por la C.P. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Primera. Una vez que me ubicaré que este es el domicilio, sito en Avenida Escuadron 201 esquina Subteniente Marino López, la primera y segunda de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por señalar en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con CALLE JULIO ZANZUR entre las calles CALLE JULIO ZANZUR y CALLE JULIO ZANZUR, así como por tener a la vista el número exterior 201 así como el número interior 1 del domicilio, en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s), número de oficio: SEA/SI/DR/ARM/0021/2022 de fecha(s) 07 de Septiembre del 2022 emitidos por DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA CON EL CONTRIBUYENTE LORENZO MENDOZA JIMENEZ O SU REPRESENTANTE LEGAL, en virtud de que una vez que me constituí en la esquina con forman las calles de Avenida Escuadron 201 y Subteniente Marino López y me cerciore de estar en el lugar correcto, porque así me lo señalan los indicadores oficiales, con el nombre de ambas calles en placa oficial en color azul, en donde se hace constar que en dicha dirección no existe un domicilio en donde queda ser realizado el contribuyente buscado, pues en dicha ubicación se encuentran dos inmuebles, uno de ellos es la casa-habitación que pertenece a la calle Subteniente Marino López, número setenta y ocho, de la colonia Jardines de Guadalupe y el otro se refiere al número ochocientos cuarenta y ocho de la Avenida Escuadron 201, de la misma colonia Jardines de

LIC. RAFAEL LEÓN TORRES,
Nombre y Firma del
Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno
de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría
de Finanzas y
Administración
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
Página 12 de 20

Guadalupe, en ambos domicilios manifestaron no conocer al contribuyente buscado, desconocer donde pudiera localizarse y no tener información o datos para su localización, motivos por los cuales no es posible llevar a cabo la presente diligencia de notificación de manzera personal pues los datos del domicilio fiscal son insuficientes para la localización del contribuyente.

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

PISOS DEL INMUEBLE	DEL	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE	DEL	
Metros de frente:		

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

No se localiza el domicilio fiscal.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ocho horas con 12 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio

Ar. Escuadrón 201

Capitán Zinzer

Subteniente Mariano López

C. Capitán Emilio Carranza

LIC. RAFAEL LEÓN TORRES.
Nombre y Firma del
Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA

Página de dos

LA HERRA, FUNDADA DEL GUBERNAJIMIENTO DEL MICHOLICO
DE UNAS 40 AÑOS HAY UNO ESTABA, MODERNO
CON CASA, UNAS LEYES DE AUMENTO.
ESTE DOMICILIO SE ENCUENTRA EN EL CARRILLO DEL
INDUSTRIAL DE MONTE, EN JESUS DEL MONTE.

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

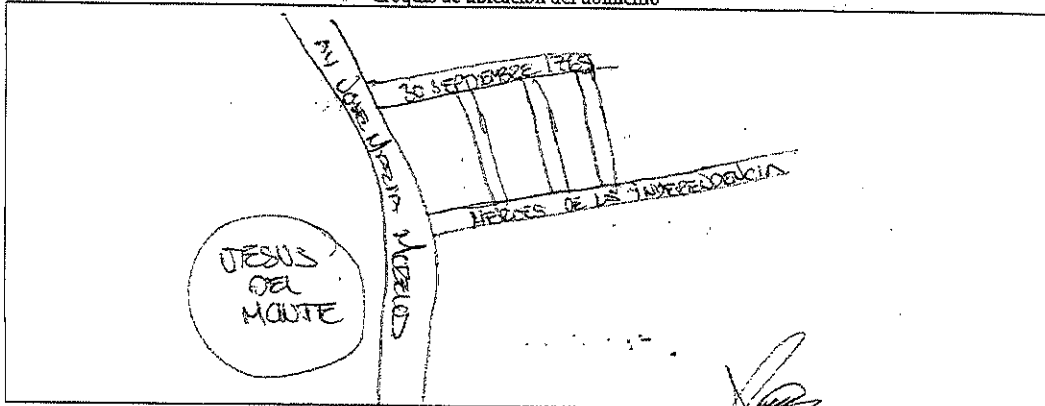
COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	PISOS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>	1	HEREDERA MIA ROSA 144
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>	DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE:	HEREDERA ROSA ROSA 144
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>	Metros de frente:	
				7.	

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:
PINTADO DE COLOR VERDE Y MARRÓN CON CERRAMIENTO
PUERTA DE MADERA 3 ESCALERA DE MADERA, TERCER EN
MADERA CON TIPO TEGUA.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14 horas con 30 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. MARILYN ARTURO BUSTOS CENTORA
Nombre y Firma del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



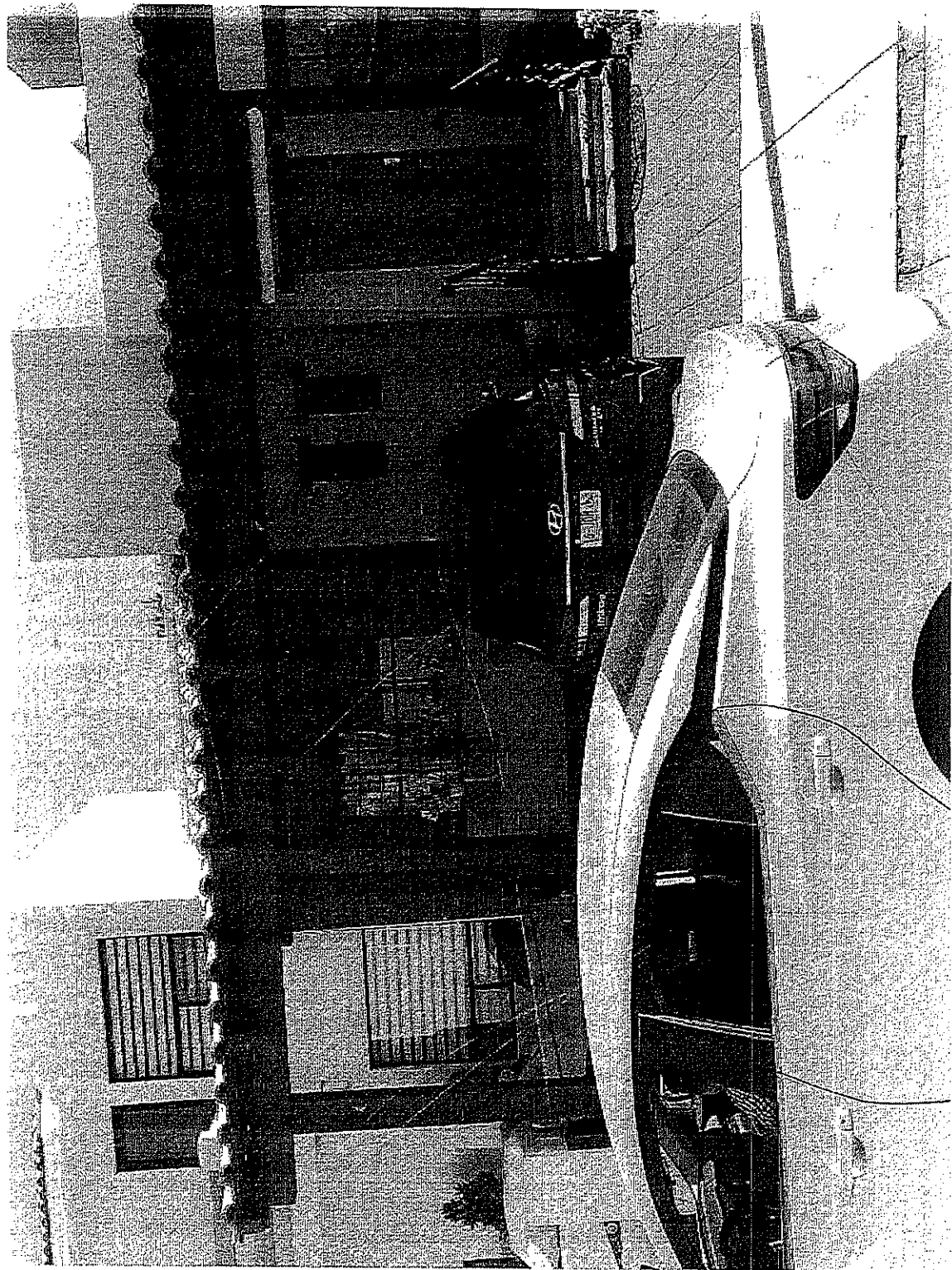
BOLETIN DE LA FADRECA 154

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



HECES DE IN IDDP- 154



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Por último, en la segunda Acta Circunstanciada de Hechos levantada el 11 de noviembre de 2022, en el domicilio que el C. Lorenzo Méndez Jiménez para oír y recibir notificaciones, ubicado en: Calle Héroes de la Independencia, número 154, Jesús del Monte, C.P. 58350, Morelia, Michoacán, por el Lic. Rafael León Torres, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, hizo constar lo siguiente:

“...”



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Finanzas y Administración

ESTADO DE MICHOACÁN
Página 1 de 2

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar
Autoridad emisora: Dirección de Auditoría y División Fiscal.
Domicilio:

Datos de identificación del contribuyente o deudor
Nombre, Denominación o Razón Social: LORENZO MÉNDEZ JIMÉNEZ
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle Héroes de la Independencia, número ciento cincuenta y cuatro, Jesús del Monte, Morelia, Michoacán, C.P. 58350.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar
Número(s) de oficio de control: SEAFINAR/CE/454/2022
De fecha(s): Veintiocho de septiembre del dos mil veintidos.
Tipo de documento(s): Notificación
Número(s) de crédito o expediente interno: 2022000202

Acta Circunstanciada de Hechos
En Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 horas con 00 minutos del día 11 de Noviembre del año 2022 Dos Mil Veintidos, el suscrito LIC. RAFAEL LEÓN TORRES, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SEAFINAR/CE/454/2022 con vigencia del 03 de Enero de 2022 Dos Mil Veintidos al 31 de Diciembre de 2022 dos mil veintidos, expedido el 03 de Enero de 2022 dos mil veintidos por la CP. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Héroes de la Independencia, número 154 de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con Calle María Parrales entre las calles Rosé María Parrales y María Parrales, así como por tener a la vista el número exterior 154, así como el número interior SEAFINAR/CE/454/2022 del domicilio, es que se acorda, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio emitido(s) por la Dirección de Auditoría y División Fiscal de fecha(s) 28 de Septiembre del 2022 LA DILIGENCIA CON EL CONTRIBUYENTE Lorenzo Méndez Jiménez O SU REPRESENTANTE LEGAL, en virtud de que:

Una vez que me constituí en la entrada del Fraccionamiento Hacienda del Monte, lugar en donde se encuentra la calle Héroes de la Independencia, fui atendido por quien dijo llamarse Angel Ignacio Pérez Silva, hombre de aproximadamente 40 años de edad, de 1.74 metros de estatura aproximada, tez morena, complejión media, ojos color casta, cabello color negro, quien dijo ser el portero-vigilante del Fraccionamiento, quien ante mis cuestionamientos manifestaba que en el domicilio fiscal no vive la persona buscada, que solamente puede decir que quien vive ahí es una persona que se llama Gustavo Aparicio y que por tal motivo no me puede permitir el acceso al Fraccionamiento.

LIC. RAFAEL LEÓN TORRES.
Nombre y Firma del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN
Página 1 de 2

Muerto, ya que son reglas del lugar, razones por las cuales no es posible llevar acabo la presente diligencia de manera personal.

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

FISOS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE: Metros de frente:	El domicilio fiscal se encuentra dentro del fraccionamiento Hacienda de Monte.

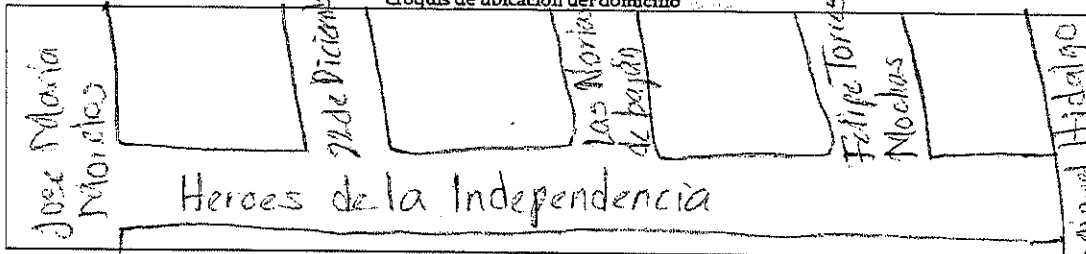
FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

No se tuvo acceso al domicilio fiscal.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11:22 horas con 00 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



[Signature]

LIC. RAFAEL LEON TORRES.
Nombre y Firma del Notificador y Ejecutor

.."



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante ésta Autoridad Fiscal, o bien, ante el Servicio de Administración Tributaria respecto a su domicilio fiscal; teniéndose a la contribuyente moral de que se trata en carácter de no localizado, en virtud de que incluso se desconoce su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 4, 8, fracción III y IV, 15, fracción I, inciso a), 18, fracciones XVI y XXI, 19, fracciones IV y XIV, 22, fracción I, incisos a) y n), y fracciones III, IV, XXVIII y XLV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 1, 2, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y XXIX y, 3, así como el artículo Único Transitorio, del Acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de abril de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:

A C U E R D O:

Primero. NOTIFIQUESE POR ESTRADOS al C. LORENZO MENDEZ JIMENEZ, el oficio SFA/DARF/CE-454/2022, de 28 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el que Se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior, con base en las consideraciones asentadas en las Actas Circunstanciadas de Hechos de 07 de octubre de 2022, 24 de octubre de 2022, 09 de noviembre y 11 de noviembre de 2022.-----

Segundo. En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y en la página electrónica que para tal efecto estableció la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.-----

Tercero. Cúmplase.-----

A T E N T A M E N T E

Secretaría de Finanzas
y Administración
Dirección de Recaudación
Morelia, Michoacán
GOBIERNO DE MICHOACÁN
MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA.
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, en mi carácter de Director de Recaudación, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día 14 de noviembre de 2022, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>), el oficio SFA/DARF/CE-454/2022, de 28 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el que se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior, a nombre del C. LORENZO MENDEZ JIMENEZ, y las Actas Circunstanciadas de Hechos de 07 de octubre de 2022, 24 de octubre de 2022, 09 de noviembre y 11 de noviembre de 2022, para los efectos legales procedentes.
CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E

Secretaría de Finanzas
Administración
Dirección de Recaudación
Morelia, Michoacán
GOBIERNO DE MICHOACAN
HONESTIDAD Y TRABAJO

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA.
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 30 de noviembre de 2022, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 4, 8, fracción III y IV, 15, fracción I, inciso a), 18, fracciones XVI y XXI, 19, fracciones IV y XIV, 22, fracción I, incisos a) y n), y fracciones III, IV, XXVIII y XLV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 1, 2, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y XXIX y, 3, así como el artículo Único Transitorio, del Acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de abril de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaria, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta Dirección de Recaudación, la resolución contenida en el oficio SFA/DARF/CE-454/2022, de 28 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el que Se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior, a nombre del C. Lorenzo Méndez Jiménez, así como las Actas Circunstanciadas de Hechos de 07 de octubre de 2022, 24 de octubre de 2022, 09 de noviembre y 11 de noviembre de 2022. Documentos que se fijaron en dichos estrados de ésta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>, del 15 de noviembre de 2022 al 29 de noviembre de 2022, una vez descontados los días 19, 20, 26 y 27 de noviembre de 2022, por ser sabados y domingos, así como el día 21 de noviembre de 2022, por ser día inhábil de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y su Anexo 29, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2022 y lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 30 de noviembre de 2022. CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E

Secretaría de Finanzas
y Administración
Dirección de Recaudación
MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA.
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.